



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS PARA LA PROVISIÓN
DE MANO DE OBRA Y MATERIALES PARA LA
REPARACION DE PISO

DESTINO: Edificio sito en calle 50 N°889, 3er. Piso contrafrente del Departamento Judicial La Plata perteneciente al Departamento de Presupuesto.

ALCANCE:

Por medio del presente pliego se pretende establecer los parámetros necesarios para la provisión de mano de obra y materiales, destinado a la reparación del piso actual, ya que el mismo presenta un avanzado estado de deterioro, evidenciándose deformaciones desprendimientos, deterioro de piezas y aperturas de juntas. Estas se deben a filtraciones ocurridas con anterioridad.

Las tareas a realizarse comprenden las siguientes intervenciones:

- Desmonte de piso actual
- Desmonte de zócalo y perfil de transición
- Desmonte y recolocación de cable canal.
- Colocación de piso.
- Colocación de zócalo.
- Colocación de perfil
- Limpieza.

REQUERIMIENTOS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaria de Infraestructura y Planificación edilicia, sita en la calle 4 N°340.

Deberá designarse un representante técnico por parte de la firma contratista, quién se presentará, cada vez que se requiera su presencia en obra, a los efectos de coordinar una visita con la I.O. Dicho representante, deberá de acreditar ser un profesional de la Construcción, (Arquitecto o Ingeniero en construcciones), con matrícula habilitante vigente, expedida por el colegio correspondiente y adjuntando a tales efectos, la certificación de servicios de representación técnica de la firma adjudicataria, para el desarrollo de la obra en cuestión. Se deberá contar con un libro de obra donde se dejará asentado todos los movimientos diarios tanto legales como técnicos de la obra a ejecutar.

Se deberá coordinar con la I.O. los horarios de trabajo siendo que los mismos no entorpezcan el normal funcionamiento de las oficinas que se encuentran en el inmueble.

Previo al inicio de las tareas, la empresa contratista presentará en la dependencia que resultase correspondiente, la documentación que a continuación se detalla:

- La contratista deberá presentar plan de trabajo, y determinar el responsable de la higiene y seguridad, cumpliendo con lo dispuesto en el decreto 911 y resoluciones 51/97 y 319/99.
- Seguro de responsabilidad civil hacia terceros con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.
- Nómina del personal afectado, con indicación de nombre, apellido y número de documento, y la correspondiente certificación de ART, por el periodo que demande la obra.
- No se permitirá el ingreso de personal que no esté incluido en la nómina de asegurados.
- Listado de prestadores médicos respectivos a cada ART, y el procedimiento de derivación y contactos ante una emergencia.
- Seguro de accidentes personales para cada trabajador interviniente durante el tiempo que demande el curso de la obra.
- Póliza y constancia de pago con cláusula de no repetición a favor del Poder Judicial.



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM 1.TAREAS PRELIMINARES :

Antes de dar inicio al desarrollo de las tareas para la obra de referencia, se deberá concurrir al inmueble de referencia conjuntamente con la Inspección de Obra a los efectos de definir las áreas de intervención y el orden de las tareas que conforman el presente pliego.

1.1 En el local, donde tomará objeto la intervención y durante el periodo que demande la misma, deberá llevarse a cabo medidas de seguridad y prevención respecto del mobiliario y dispositivos mecánicos y/o electrónicos que allí se encuentren.

1.1.1 Dichos elementos, deberán reagruparse dentro del local a intervenir, a los efectos de liberar el área de trabajo, debiéndose conservar en iguales condiciones y restablecer su posición original una vez finalizada la obra.

1.1.2 Como medida adicional de seguridad, se sugiere el uso de film de polietileno de 100 micrones como cobertura y protección de dicho mobiliario y dispositivos mecánicos y/o electrónicos que pudieran verse comprometidos como consecuencia de las tareas requeridas en el presente pliego.

ITEM 2. DESMONTE:

2.1 Desmante de piso flotante y zócalos:

Se procederá al desmante del solado y zócalo existente en el local L01, conforme a la documentación gráfica adjunta.

Previo y durante el desmante de los zócalos, la Contratista deberá retirar cuidadosamente el cable canal existente ubicado por encima de los mismos, incluyendo los elementos de fijación que correspondan, a efectos de permitir la ejecución de los trabajos.

El cable canal, conductores y demás elementos de la instalación eléctrica deberán ser conservados en perfectas condiciones para su posterior recolocación,

evitando durante las tareas de desmonte cualquier daño, corte, deterioro o modificación de la instalación existente.

Una vez finalizados los trabajos de colocación del nuevo solado y zócalos, se deberá proceder a la recolocación del cable canal y de la instalación eléctrica en su posición original, utilizando elementos de fijación adecuados y dejando la instalación correctamente terminada.

La Contratista deberá verificar, previo a la recepción de los trabajos, el correcto funcionamiento de la totalidad de la instalación eléctrica intervenida, debiendo quedar la misma en condiciones de funcionamiento equivalentes a las existentes con anterioridad al inicio de los trabajos.

Asimismo, deberá realizarse el desmonte del zócalo/perfil de transición de color dorado existente en el acceso o transición hacia la oficina contigua, procediendo a su retiro de manera cuidadosa, evitando daños en los elementos y superficies adyacentes.

*Superficie total estimada de solado a desmontar 16 m².

*Superficie total de zócalo a desmontar 19 ml.

NOTAS ITEM 2

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

***Todas las medidas deberán de ser verificadas en obra.**

***Cualquier reparación, reposición o reemplazo que resulte necesario como consecuencia de daños ocasionados durante el desmonte, traslado o recolocación será responsabilidad de la Contratista.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

ITEM 3 SOLADO:

Se deberá proveer y colocar piso flotante de placas de HDF (High Density Fiberboard), espesor mínimo 7 mm, sistema de unión tipo CLICK, de alto tránsito, de acuerdo con las dimensiones y superficie indicadas en la documentación gráfica.

El piso deberá presentar terminación símil madera, color y diseño a definir por la Inspección de Obra, debiendo ser de calidad uniforme y apto para uso comercial/oficinas.

Las piezas deberán colocarse mediante sistema de encastre tipo CLICK, sin fijación directa al solado existente, sobre la correspondiente manta aislante/base de colocación, de acuerdo con las recomendaciones del fabricante.

La colocación deberá ejecutarse con las correspondientes juntas perimetrales de dilatación, encuentros y terminaciones, garantizando una superficie perfectamente nivelada, estable, continua y libre de desniveles, separaciones o piezas dañadas.

En los encuentros con muros, columnas, puertas y demás elementos constructivos deberán resolverse las terminaciones mediante los accesorios correspondientes, procurando una terminación prolija y uniforme.

El piso a proveer deberá cumplir como mínimo con las siguientes características:

- * Tipo: piso flotante laminado.
- * Núcleo: HDF.
- * Espesor: 7 mm como mínimo.
- * Sistema de colocación: encastrable tipo CLICK.
- * Uso: alto tránsito / uso oficina.
- * Terminación: símil madera.
- * Color: en este punto se deberá de prestar especial atención ya que deberá de ser lo más parecido posible al piso actual en cuanto a tonalidad y veta, según muestra a aprobar por la Inspección de Obra.
- * Colocación: flotante, sobre manta/base adecuada.
- *Superficie total de piso alto transito 16².

NOTAS ITEM 3

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**

*** Previo a la colocación del piso se deberá de aprobar el mismo en conjunto con la Inspección de Obra.**

*** La contratista deberá de proteger durante los trabajos todas las superficies, y elementos existentes que puedan verse afectados por la aplicación.**

ITEM 4 ZOCALO y PERFIL:

Se proveerán y colocará en el local 01 un zócalo melánico acorde al color del piso colocado en el ítem anterior y en todo el sector donde fue desmontado el anterior zocalo. El mismo será de 1,5 de espesor y una altura mínima de 6 cm.

Para su colocación se usaran adhesivos de alta adherencia para la fijación de piezas melaminicas .

Se deberá de proveer y colocar en el sector de encuentro del local 01 con el local contiguo un perfil dorado de aluminio de 38 mm que sirva de transición entre ambos locales, la misma deberá de ser colocada con los elementos de fijación necesarios para tal fin.

Una vez realizado el siguiente ítem, se deberá prever la recolocación de los elementos de la instalación eléctrica que hubieran sido desmontados para la ejecución de los trabajos.

NOTAS ITEM 4

***Previo a la ejecución del correspondiente ítem se verificará conjunto con la I.O in situ a fines de determinar los órdenes en las tareas de ejecución, medidas, alcance de los trabajos, detalles constructivos y toda aquella duda que surgiere para garantizar las terminaciones adecuadas y requeridas en el presente ítem.**

***La documentación gráfica adjunta vale como esquema, cabe destacar que la resolución constructiva de las mismas se deberá consensuar con la I.O.**



PROVINCIA DE BUENOS AIRES
PROCURACIÓN GENERAL DE LA
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

*** Previo a la colocación del zócalo y perfil de transición se deberá de aprobar el mismo en conjunto con la Inspección de Obra.**

ITEM 5 LIMPIEZA:

5.1 Al finalizar cada jornada laboral, se deberá proceder a la limpieza parcial de los sectores intervenidos a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las tareas dependencia.

5.2 Al finalizar la obra, se deberá proceder a la limpieza total de los sectores intervenidos.

5.3 Se deberá de proteger todos los elementos que se encuentren en el área a intervenir, debiendo entregar el sector en las mismas condiciones que se encontraba previo a ejecutar la obra.

NOTAS GENERALES:

Se solicitará certificado de visita de obra incluido en la oferta; el mismo será emitido por la Subsecretaría de Infraestructura y Planificación Edilicia, Teléfono: 221 5070917, Ubicación calle 4 N° 340.

Deberá contemplarse, (a cargo del contratista) el desplazamiento del mobiliario, elementos varios, expedientes, etc., existentes hasta el destino que se designe, para ser nuevamente trasladados una vez que se finalicen los trabajos.

Finalizada la obra se procederá a la limpieza total de todo el sector intervenido.

Todas las resoluciones especificadas en pliego y planos, podrán ser ajustadas en obra, de acuerdo a considerarse una mejor solución que contribuya a la correcta terminación de la misma.

El contratista deberá contemplar a su cargo, el costo de los Volquetes, así como el acarreo para su llenado, el cual será de todo material de descarte, ya sea de demolición o de la propia ejecución de la obra en sí.

Todos los trabajos se ejecutarán aplicando las reglas del buen arte de construir, respetando las recomendaciones del fabricante para el armado de partes y/o puesta en funcionamiento de artefactos.

El contratista tendrá a cargo todas las tareas que resulten de la ejecución del presente pliego, y de las reparaciones emergentes.

Previo al inicio de las tareas la contratista deberá presentar nómina del personal afectado, con la correspondiente certificación de ART, por el periodo de obra.

PLAZO DE EJECUCIÓN: VEINTE (20) DÍAS CORRIDOS, A PARTIR DEL ACTA DE INICIO DE OBRA.

**SUBSECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y PLANIFICACION EDILICIA
PROCURACIÓN GENERAL.**

La Plata, 23 de Septiembre de 2026.-

Digitally signed by
GAROFALO,FLORENCIA
NATACHA
PROSECRETARIA
LA PLATA
fgarofalo@mpba.gov.ar
SUBSECRETARIA DE
INFRAESTRUCTURA Y
PLANIFICACION EDILICIA -
DPTO. DE PROYECTOS
Date: 23/09/2026 13:46:04